

**BASES CONCURSO  
"PASAJES PARA DOS A BUENOS AIRES "  
SAMSONITE CHILE S.A.**

**SAMSONITE CHILE S.A.**, sociedad del giro comercialización y distribución de maletas, mochilas, carteras y accesorios, RUT N° 76.811.980-5, representada, según se acreditará, por don **SANDRO INOSTROZA GUERRERO**, cédula de identidad N° 10.373.801-6, y por don **CARLOS ESPINOZA OYANGUREN**, cédula de identidad N° 10.896.586-K, todos domiciliados en Manquehue Norte 160, piso 12, Comuna de Las Condes, Santiago de Chile, en adelante también denominada indistintamente como el "Organizador" o la "Empresa", a través de su marca "**Secret**", realizará un concurso llamado "**Pasajes para 2 Buenos Aires**", en adelante el "Concurso", consistente en un sorteo aleatorio que tendrá como premio pasajes aéreos para dos personas a Buenos Aires. El concurso se realizará a contar del viernes 22 de Septiembre del 2023, dirigido a personas residentes en el territorio de la República de Chile, y el cual se registrá por las siguientes Bases:

**PRIMERO: Participación y Exclusiones.**

**A. Participación.**

1. Podrán participar de este Concurso toda persona natural mayor de edad que resida en el territorio continental de la República de Chile, en adelante el Participante o Usuario, y en conjunto, los Participantes o Usuarios.
2. Todos los Usuarios que estén inscritos en el formulario que disponga el Organizador, con sus datos reales y verídicos, entrarán al sorteo.
3. Los Participantes deben cumplir todos los pasos mencionados en las publicaciones del Concurso para poder ser ganadores del premio sorteado.
4. En caso de que el participante sea menor de edad deberá disponer del permiso documentado de sus padres o tutor legal y un poder ante notario que así lo demuestre.
5. Los aceptantes del premio quedan sujetos a Políticas, Reglas y Normas de la aerolínea con la cual se trasladen los ganadores. Los premios no son canjeables en dinero.

**B. Exclusiones.**

No pueden participar en este Concurso:

1. Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Samsonite Chile S.A.
2. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en el número anterior.
3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.
4. Personas no residentes en el territorio nacional continental de la República de Chile.
5. Proveedores de bienes y/o servicios de Samsonite Chile S.A.
6. Personas menores de edad no podrán participar.
7. Se desestimaré como participantes en el sorteo a aquellos Usuarios ficticios o cualquiera que intente transgredir las reglas dispuestas para este concurso.

## **SEGUNDO: Vigencia del Concurso:**

1. El Concurso tendrá validez y vigencia en el territorio nacional continental de la República de Chile a partir del **22 de Septiembre y hasta el 4 de Octubre del 2023**, ambos días inclusive.
2. El sorteo se efectuará el día viernes **06 de Octubre del 2023**. El resultado del nombre del ganador del concurso será publicado a través de la página web [www.carterasecret.cl](http://www.carterasecret.cl) y en las distintas redes sociales de la marca, de Samsonite Chile S.A.
3. **El viaje deberá hacerse efectivo por el ganador antes del día 15 de diciembre de 2024. No podrá efectuarse en fechas de alta demanda, de temporada alta, ni feriados nacionales (Semana santa, 18 de septiembre, navidad y año nuevo), tanto para pasaje de ida como de vuelta, y siempre previa coordinación con personal del Organizador y de la línea aérea.**
4. Samsonite Chile S.A. podrá modificar la vigencia y Bases que conforman el concurso, lo que será debida y oportunamente informado a los Usuarios por los medios que la Empresa estime pertinentes.
5. Con todo, Samsonite Chile S.A. está facultada para suspender y/o modificar los términos del concurso, e incluso cancelarlo, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, caso en el que, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el Concurso.
6. El concurso se promocionará y publicitará en todo Chile Continental, a través de las redes sociales de Samsonite.

## **TERCERO: Inscripción para el Concurso**

La inscripción para el Concurso se realizará a través del sitio web oficial de Carteras Secret, [www.carterasecret.cl](http://www.carterasecret.cl)/lo que será potenciado y comunicado a través de las RRSS de la marca. Para la inscripción y participación en el Concurso, deberán cumplirse los requisitos que se contienen en las presentes Bases.

## **CUARTO: Requisitos y Mecánica del Concurso:**

En el Concurso **“Gana pasajes para 2 Buenos Aires”**, podrán participar todas las personas del territorio nacional de Chile continental.

Para participar en el Concurso y optar a ganar, los Participantes deben realizar los siguientes pasos:

- a. Ingresar al sitio web de Carteras Secret, <https://carterasecret.cl/> .
  - b. Completar el formulario de inscripción correspondiente con todos los datos solicitados.
- Se sortearán los pasajes el día **viernes 06 de octubre de 2023**. Asimismo, los ganadores se anunciarán en las redes sociales de Carteras Secret (Instagram). Carteras Secret (Facebook).

## **QUINTO: Contacto con el ganador.**

El ganador será contactado por personal del Organizador a través de los medios de contacto que haya dejado en su registro, en un plazo de 48 horas, para citarlos en una fecha y lugar determinado para la entrega del premio. En caso que no se pueda contactar a un ganador, o que éste rechace el

premio o que en un período de 24 horas siguientes después de comunicarle que ha resultado ganador no responda aceptándolo, se declarará anulado como ganador, caducando el derecho a cobrar su premio posteriormente y quedando Samsonite Chile S.A. facultada para disponer de él libremente, pudiendo realizar un nuevo sorteo para elegir otro ganador, y publicarlo en los canales de comunicación antes mencionados, en las fechas que estime convenientes.

## **SEXTO: Premio y Restricciones.**

### **El presente concurso entregará el siguiente premio:**

- Dos pasajes aéreos ida y vuelta Santiago de Chile – Buenos Aires, uno para el ganador y otro para un acompañante, más una cartera a elección disponible al momento de la entrega para cada uno.
- El ganador deberá hacer efectivo la totalidad de los trayectos dentro del mismo período de viaje, no pudiendo hacerlo en períodos diferentes.
- El premio considera: 2 Pasajes en clase económica.
- El ganador deberá solicitar hacer uso de su viaje con un mínimo de 45 días corridos de anticipación a la fecha que pretenda viajar. Queda establecido que el viaje se deberá **hacer efectivo antes del día 30 de abril de 2024. Se excluye temporada alta y feriados nacionales: Semana santa, 18 de septiembre, navidad y año nuevo. Tanto para pasaje de ida como de vuelta.**
- El ganador será elegido al azar entre todas las personas cumplieron los requisitos.
- El premio no es canjeable en dinero ni otros bienes.
- El premio no puede ser revendido.
- El premio es personal e intransferible.
- En caso de que un ganador resida en regiones de la República de Chile, no se cubrirán los gastos del traslado ni estadía a Santiago.
- El aceptante del Premio queda sujeto a las Políticas, Reglas y Normas de la línea aérea (Sujeto a disponibilidad y confirmaciones de la línea aérea).
- Samsonite Chile S.A. no se hace responsable de eventos ajenos y posteriores a la entrega de los pasajes. Por tanto, **solo se cubre la entrega de estos últimos**, más no, otro tipo de gastos asociados como traslados, estadías, impuestos de embarque, u otros.
- El ganador del Premio deberá contar con un pasaporte o documento de identidad vigente para la fecha del viaje, y que le permita su ingreso a Argentina. En tal sentido, Samsonite Chile S.A. no se hace responsable de tramitación de visas, o de la negativa del gobierno de Argentina a otorgarla al ganador y/o a su acompañante.
- Si el premio mencionado no pudiese adjudicarse, en virtud de falta o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación descrita en la cláusula Cuarta.

### **1. Condiciones del premio**

- 
- El premio no incluye: viáticos, seguros, traslados, ni otros impuestos y cargos no especificados en estas Bases. En particular, el premio no incluye el pago de tasas aeronáuticas ni impuestos de ningún tipo. Éstos serán de cargo de los pasajeros ganadores del Concurso. Asimismo, todo cargo, gasto o costo adicional al premio en que incurra el ganador será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- El premio no es acumulable con otras promociones ni reembolsable en dinero, y sólo podrán ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.
- El premio es válido para viajar en las fechas indicadas.

#### **SEPTIMO: Entrega del Premio.**

Los ganadores deberán recoger el premio (pack de maletas o Viaje con Estadía) personalmente en la tienda asignada con previa coordinación con personal del Organizador, y presentando su CNI. No podrá ser entregado a terceras personas a menos que cuente con una carta de poder legalizada ante Notario Público, y se haya coordinado previamente con Samsonite.

#### **OCTAVO: Publicidad y derechos de imagen.**

Los participantes de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el mismo, autorizan desde ya, y sin necesidad de una autorización o ratificación adicional, a Samsonite Chile S.A. a difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación monetaria alguna.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, el ganador, autoriza expresa e irrevocablemente a Samsonite Chile S.A. para fotografiarlo y/o filmarlo en relación con su participación en el Concurso, pudiendo exhibir tales fotos y/o videos en los medios y la forma que Samsonite Chile S.A. lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando expresamente la divulgación de su nombre y número de identificación, en cualquier medio publicitario que Samsonite Chile S.A. estime pertinente y sin límite territorial, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, entendiéndose, en consecuencia, que existe una cesión a favor de Samsonite Chile S.A. de la totalidad de los derechos patrimoniales que pudieren derivarse respecto de todas y cada de las creaciones que fueren consecuencia directa o indirecta del uso de las imágenes, fotografías y/o videos a que se refiere la presente cláusula.

#### **NOVENO: Responsabilidades y Exclusiones.**

Samsonite Chile S.A. no se hace responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, relativa a la entrega del premio y a su uso, ocurre cualquier perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por un participante ganador, implicará para él/ella, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Samsonite Chile S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo. Así, el Organizador no asumirá tipo alguno de gastos de viaje y estadía para el ganador y su acompañante. Ninguna de las marcas involucradas en este sorteo, asumen responsabilidad médica ni civil de ningún aspecto. Samsonite Chile S.A. se exime expresamente de responsabilidad ante la inconcurrencia de los ganadores del presente Concurso al canje de sus premios en la forma aquí establecida.

#### **DECIMO: Participantes y aceptación.**

El mero hecho de participar en este Concurso y/o el cobro del premio implica, para todos los efectos legales, la total aceptación del partícipe de estas Bases. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

No podrán participar en el sorteo correspondiente a este Concurso los directores y empleados de Samsonite Chile S.A., ni tampoco lo directivos, gerentes y empleados de su agencia de publicidad,

ni lo cónyuges de los anteriores o parientes tanto por afinidad como consanguinidad, hasta el cuarto grado inclusive, tanto en la línea directa como colateral, y las demás personas indicadas en la cláusula Tercera de estas Bases.

#### **DECIMO PRIMERO: Privacidad y Protección de Datos.**

Los datos personales que los Participantes o Usuarios proporcionen para efectos de participar en el Concurso de Samsonite sólo serán utilizados y tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para estos efectos, el Participante presta su consentimiento y autoriza el tratamiento de sus datos personales proporcionados al momento del llenado del formulario del Concurso, objeto de estas Bases. Estos datos podrán ser usados internamente por Samsonite Chile S.A. para el envío de campañas, para estadísticas, para obtener perfiles de usuario, y/o para la mejora de productos y servicios ofrecidos.

El Participante o Usuario dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación, eliminación y/o cancelación de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal.

#### **DECIMO SEGUNDO: Resolución de controversias:**

Samsonite Chile S.A. tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estas Bases. De este modo, en caso de presentarse alguna situación no prevista en estas Bases, ésta será resuelta soberanamente por Samsonite Chile S.A. según el leal saber y entender que tenga respecto a sus reglas. Por lo mismo, los participantes deberán aceptar esta condición sin derecho a reclamo alguno, siendo Samsonite Chile S.A. el único y exclusivo autorizado para interpretar las presentes cláusulas, reservándose los derechos para, en caso de producirse una situación no regulada por el presente documento, efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del Concurso por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. No obstante lo anterior, se declara expresamente en este acto la intención de realizar normalmente el Concurso y premiar al participante que corresponda, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en estas Bases y conforme a su aplicación ordinaria.

#### **DÉCIMO TERCERO: Modificaciones**

Samsonite Chile S.A. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento en forma previa a la fecha fijada para la realización del sorteo, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual será debidamente informado en su página web y a través de sus redes sociales.

Estas Bases se publicarán en la página [www.carterasecret.cl](http://www.carterasecret.cl) y en las redes sociales de la marca "Carteras Secret".